Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 171

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 08/2022 "PROVISION DE SEGURO CAMIONETA MAHINDRA", ID N.º 420.768, A LA EMPRESA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N.º 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N.º 2992/2019 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asunción, 23 de noviembre de 2022

VISTO:

El Memorándum DAF n.º 288/2022, de fecha 23 de noviembre del corriente, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la emisión de la resolución de adjudicación para la Contratación Directa n.º 08/2022; y,

CONSIDERANDO:

El informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa n.º 08/2022" Provisión de Seguro Camioneta Mahindra" ID n.º 420.768 a ser imputado en el Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos De Seguro" Fuente de Financiamiento 10;

Que el Departamento Operativo de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley n.º 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario n.º 21909/2003 y; ha dejado constancia de una Adenda de prórroga en la fecha de apertura del llamado de referencia y la Apertura de Sobres se ha fijado en fecha 08 de noviembre de 2.022, en donde ha presentado oferta la siguiente empresa: Intercontinental S.A. de Seguros Y Reaseguros;

Que el Comité de Evaluación a través de su Informe de Evaluación, finalizado en fecha 21 de noviembre del 2022, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente contratación, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa n.º 08/2022 "Provisión de Seguro Camioneta Mahindra", a la empresa Intercontinental S.A. de Seguros Y Reaseguros; por reunir los requisitos legales que incluye la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos ;

Que el artículo 34 de la Ley n.º 4251/2010, De Lenguas, establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

***POR TANTO**, y en ejercicio de sus atribuciones legales;*

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
R E S U E L V E:

Art 1.º ***Adjudícase*** *la Contratación Directa N.º 08/2022 "Provisión de Seguro Camioneta Mahindra", a la empresa* ***Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros, ID n.º 420.768*** *conforme los procedimientos establecidos en la Ley N.º 2015/03 de "Contrataciones Públicas" y su "Decreto Reglamentario" n.º 2992/19 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República.*

Art 2.º ***Adjudícase*** *la Contratación Directa n.º 08/2022 por un monto total de* ***Gs. 2.499.996 (Guaraníes dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis).***

Art 3.º ***Autorízase*** *la suscripción de la orden de servicio respectiva.*

Art 4.º ***Impútase*** *la erogación prevista en el artículo primero y segundo de esta disposición al Objeto de Gasto 264"Primas y Gastos de Seguro" Fuente de Financiamiento 10" del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022.*

Art 5.º ***Comuníquese*** *a quienes corresponda y archívese.*

Pablo César Salinas Fretes
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva